

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de abril del año 2021, en el desahogo del punto XV-A del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO 079/2021

**Primero:** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se modifique el monto autorizado en el punto de acuerdo 038/2021, para la realización de un Convenio de Cesión de Derechos a Título Oneroso de los derechos de cobro inherentes al crédito social 1963 "Jardines de Verano", con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares "FONHAPO", en los términos y condiciones descritas en el modelo de Convenio que se anexa al presente punto de acuerdo.

**Segundo:** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal a destinar la cantidad de hasta \$12'502,671.88 (doce millones quinientos dos mil seiscientos setenta y un pesos 88/100 moneda nacional.), mediante la realización de 5 (cinco) pagos, las cuales deberán depositarse al "FONHAPO" en los términos y condiciones descritas en las cláusulas del Convenio autorizado.

**Tercero:** Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de abril del año 2021.



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

\*NAMA/oblin

